



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 629 **Letra:** C **Pág. N°:** 6

Autor/res: Concejales Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/ Proy. Resolución- Solicita al DEM, informe sobre el motivo del Incumplimiento del recorrido de la línea 106 B.

Fecha de Entrada: 2024-05-28



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El reclamo de los vecinos del barrio Nuestra Señora de la Asunción, el recorrido actual de la línea 106 B, la Ordenanza N° 6283, Carta Orgánica Municipal Art. 29º, inc., 38, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del mencionado barrio solicitan que se restablezca el recorrido del transporte 106 B de la empresa ERSA.

Que, manifiestan el recorrido en el tramo de IDA, Sánchez de Bustamante y Suecia no se esta cumpliendo hace aproximadamente 45 días, el tramo VUELTA, Ramos Mejía-Suecia-Hasta Sánchez de Bustamante tampoco.

Que, los usuarios deben movilizarse en horas tempranas por calles oscuras para acceder al transporte público, muchos menores de edad que van a los diferentes establecimientos educativos, preocupan por los robos a los que están expuestos y el peligro al que está expuesto la integridad física de las personas. El tramo de IDA inicia en Ramos Mejía y el tramo de VUELTA es mas peligroso para los vecinos porque pasando Ramos Mejía y Suecia descienden sobre la avenida Cuba hasta llegar a la cabecera calle S/N (1034) y Gómez Mario.

Que, en la Ordenanza N° 6283, Art. 4º B) 2. establece "En cuanto a los recorridos y paradas tenderá a Reducir al mínimo admisible y razonable las distancias a recorrer por los usuarios que utilizan el servicio".

Que, en el Capítulo III de la Ordenanza N°6283, DE LOS DERECHOS DE LOS PASAJEROS, en el Artículo 83º inciso 4º) especifica que es derecho utilizar el servicio en las condiciones fijadas en los Pliegos, el Contrato de Concesión, en esta Ordenanza y de acuerdo a las normas y criterios que rijan su



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

prestación.

Que, en el Capítulo II DE LAS INFRACCIONES Y PENALIDADES en el Artículo 92º en caso de incumplimiento por parte del Concesionario, serán de aplicación las disposiciones y penalidades establecidas en el Reglamento, especificadas en el Artículo 91º.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe asumir plenamente sus responsabilidades de contralor que le impone la Carta Orgánica Municipal.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

Incumplimiento del recorrido de la línea 106 B

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos del Artículo 29º inciso 38º de la Carta Orgánica Municipal a través de la Subsecretaria de Transporte se solicite y eleve informe sobre los motivos del incumplimiento del recorrido establecido en la Ordenanza 6283 de la línea 106 B de la Empresa Concesionaria ERSA.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 629-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-05-28



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 629-C-2024

E/Proyecto de Resolución. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 28 de Mayo de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 629-C-2024

Fecha de ingreso: 28/05/2024

Proyecto de Resolución, del expediente n°: 629-C-2024

[Resolución:R37 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 629-C-2024

Fecha de ingreso: 28/05/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 28/05/2024